



*Oficina de Radiocomunicaciones*

*(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)*

Circular administrativa  
CACE/318

7 de julio de 2004

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento**

**Asunto: Primera reunión del Grupo de Trabajo de la Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento en vista de la preparación de la CMR-07**

## **Introducción**

Tras las decisiones de la CMR-03 y conforme al programa de trabajo de la Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC 06-1) establecido en julio de 2003, se acordó que el Grupo de Trabajo de la Comisión Especial (GT-CE) celebre dos reuniones, una en el segundo semestre de 2004 y la otra en el segundo semestre de 2005.

La primera reunión se celebrará en Ginebra, del 22 al 27 de octubre de 2004 en los locales de la UIT. La inscripción de delegados, la distribución de documentos y los demás servicios correspondientes estarán situados en los alrededores de las salas de reunión. La sesión de apertura tendrá lugar a las 10.00 horas y la inscripción de delegados se iniciará a las 08.30 horas del 22 de octubre de 2004.

## **Programa de la reunión**

Se solicitan contribuciones relativas al proyecto de orden del día del GT-CE (Anexo 1). Para la consideración en primer lugar por la Comisión Especial en preparación de la CMR-07 (Anexos 2, 3 y 4) véanse también la Resolución UIT-R 38-3, la Resolución 802 (CMR-03) y la lista de temas examinados por la RPC 06-1. El Grupo de Trabajo realizará sus tareas en inglés.

## **Contribuciones**

Las contribuciones se tramitarán de conformidad con lo previsto en la Resolución UIT-R 1-4 y se distribuirán a los participantes en la apertura de la reunión.

Una copia de cada contribución deberá enviarse a la Oficina de Radiocomunicaciones para su procesamiento, y asimismo al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión Especial. Las direcciones correspondientes figuran en:

<http://www.itu.int/ITU-R/study-groups/index.asp>

(Véanse los Presidentes y Vicepresidentes de la Comisión Especial)

Se insta a los participantes a que presenten sus contribuciones por correo electrónico a:

[virginia.fernandez@itu.int](mailto:virginia.fernandez@itu.int)

La Secretaría no puede garantizar que los documentos recibidos después del límite de 7 días puedan estar disponibles en la apertura de la reunión y no pueden aceptarse las contribuciones recibidas más tarde de las 12.00 horas (hora de Ginebra) del día hábil que precede a la apertura de la reunión. En la Resolución UIT-R 1-4 se indica que las contribuciones que no estén disponibles para los participantes en la apertura de la reunión no se examinarán.

### **Requisitos de visado**

Les recordamos que los ciudadanos procedentes de ciertos países necesitan visado para entrar y permanecer en Suiza. Dicho visado debe solicitarse y obtenerse en la oficina (embajada o consulado) que representa a Suiza en su país o, en su defecto, en la más próxima a su país de partida. Si tiene problemas, la Unión puede, previa solicitud oficial de la Administración o la empresa que usted representa, intervenir ante las autoridades suizas competentes para facilitar la expedición de ese visado. Toda solicitud de esa índole debe especificar el nombre y las funciones de las personas para las cuales se pide el visado e ir acompañada de una copia del formulario de inscripción aprobado por la conferencia o reunión de la UIT de que se trate.

### **Participación**

A fin de adoptar las disposiciones necesarias, le rogamos que comunique la participación de sus representantes con un mes como mínimo de antelación a la apertura de la reunión, utilizando el formulario del Anexo 5.

Valery Timofeev  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

### Anexos: 5

#### Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

## ANEXO 1

### **Proyecto de orden del día de la primera reunión del Grupo de Trabajo de la Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento**

(Ginebra, 22-27 de octubre de 2004)

- 1 Observaciones inaugurales
- 2 Aprobación del orden del día
- 3 Mandato del GT-CE
- 4 Programa de trabajo e información
- 5 Examen de las contribuciones a los trabajos del GT-CE
- 6 Primer informe del GT-CE
- 7 Otros asuntos

F. RANCY  
Presidente de la Comisión Especial  
y del GT-CE

ANEXO 2

**RESOLUCIÓN UIT-R 38-3**

<http://www.itu.int/itudoc/itu-r/publica/res/res38-3.html>

ANEXO 3

**RESOLUCIÓN 802 (CMR-03)**



802-Res-s.doc

## ANEXO 4

### Propuesta de lista de elementos para consideración preliminar por el Comité Especial para la CMR-07

Punto del orden del día	Título del punto del orden del día
1.2	considerar las atribuciones y las cuestiones reglamentarias relativas a los servicios de exploración de la Tierra por satélite (pasivo), de investigación espacial (pasivo) y meteorológico por satélite, de conformidad con las Resoluciones <b>746 (CMR-03)</b> y <b>742 (CMR-03)</b> ;
1.8	examinar los resultados de los estudios del UIT-R sobre la compartición técnica y las disposiciones reglamentarias para su aplicación a las estaciones en plataformas a gran altitud que funcionan en la banda 27,5-28,35 GHz y 31-31,3 GHz, en respuesta a la Resolución <b>145 (CMR-03)</b> , y a las estaciones en plataformas a gran altitud que funcionan en las bandas 47,2-47,5 GHz y 47,9-48,2 GHz, en respuesta a la Resolución <b>122 (Rev.CMR-03)</b> ;
1.9	revisar las disposiciones técnicas, operativas y reglamentarias aplicables a la utilización de la banda 2 500-2 690 MHz por los servicios espaciales, con miras a facilitar la compartición con los servicios terrenales actuales y futuros sin imponer una limitación indebida a los servicios a los cuales está atribuida la banda;
1.10	revisar los procedimientos reglamentarios y criterios relacionados del Apéndice <b>30B</b> ; sin tomar medidas en cuanto a las adjudicaciones, a los sistemas existentes y a las asignaciones inscritas en la Lista del Apéndice <b>30B</b> ;
1.11	revisar los criterios de compartición y las disposiciones reglamentarias para la protección de los servicios terrenales, especialmente de los servicios de radiodifusión de televisión terrenal, en la banda 620-790 MHz frente a las redes/sistemas del servicio de radiodifusión por satélite, de conformidad con la Resolución <b>545 (CMR-03)</b> ;
1.12	estudiar las posibles modificaciones como consecuencia de la Resolución <b>86 (Rev. Marrakech, 2002)</b> de la Conferencia de Plenipotenciarios: «Procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélite» de conformidad con la Resolución <b>86 (CMR-03)</b> ;
1.19	examinar los resultados de los estudios del UIT-R sobre los requisitos de espectro para los sistemas de satélites mundiales de banda ancha a fin de identificar posibles bandas de frecuencias del servicio fijo por satélite mundialmente armonizadas para la utilización de Internet; y examinar las oportunas disposiciones reglamentarias/técnicas, teniendo también en cuenta el número <b>5.516B</b> ;
1.20	considerar los resultados de los estudios y las propuestas de medidas reglamentarias, si procede, para proteger el SETS (pasivo) contra emisiones perjudiciales de los servicios activos, de conformidad con la Resolución <b>738 (CMR-03)</b> ;
7.1	examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="370 1688 1406 1756">– sobre las diferencias o incoherencias observadas en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones; y</li> <li data-bbox="370 1767 1337 1800">– sobre las medidas tomadas en respuesta a la Resolución <b>80 (Rev.CMR-2000)</b>;</li> </ul>

## ANEXO 5



### Formulario de inscripción Grupo de Trabajo de la Comisión Especial del UIT-R Ginebra, Suiza, 22-27 de octubre de 2004

#### Oficina de Radiocomunicaciones

Deseo participar en

Grupo de Trabajo de la  
Comisión Especial



Sr. Sra. Srta.: .....  
(apellidos) (nombre)

Acompañado(a) por miembro(s) de la familia: .....  
(apellidos) (nombre)

### 1. REPRESENTACIÓN

Nombre del Estado Miembro: .....

Jefe de Delegación

Adjunto

Delegado

*(debe ser completado por representantes de Estados Miembros únicamente)*

Nombre del Miembro del Sector: .....

Empresas de explotación reconocidas

Organizaciones regionales de telecomunicaciones

Organismos científicos o industriales

Organizaciones intergubernamentales que explotan sistemas de satélite

UN, Organismos especializados y el OIEA

Otras entidades que se ocupan de cuestiones de telecomunicaciones

Organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales

Asociados

### 2. DIRECCIÓN OFICIAL

Nombre de la empresa: .....

Dirección: .....

Ciudad/Estado/Código/País: .....

Tel. profesional: ..... Fax: .....

Correo electrónico: ..... En caso de urgencia: .....

### 3. DOCUMENTOS

Inglés solamente

Fecha: ..... Firma: .....

#### Para uso exclusivo de la Secretaria de la BR

Aprobado (si procede)

Sección personal

Sección durante reunión

Casillero

Complete el formulario y devuélvalo a la Oficina de Radiocomunicaciones

Place des Nations  
CH-1211 Ginebra 20  
Suiza

Teléfono: +41 22 730 5802  
Telefax: +41 22 730 6600  
Correo electrónico: linda.kocher@itu.int